

Política de Protección Contra el Abuso, el Acoso y la Violencia de Género de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES

Propósito

Esta Política define el acoso, el hostigamiento, la explotación y el abuso de género en el lugar de trabajo y describe los procedimientos para reportar quejas, investigar reclamos y emitir medidas disciplinarias apropiadas por las violaciones que se registren.

Objetivo

Establecer un marco de Tolerancia Cero hacia cualquier forma de abuso, acoso y violencia de género, promoviendo un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para todas las personas.

Alcance

Esta Política aplica a todas las áreas de la organización, incluyendo empleados, colaboradores, proveedores y cualquier persona que interactúe con la empresa.

Todo el personal de todos los niveles estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo, por la demostración de violación de esta Política.

Los colaboradores tienen prohibido participar en conductas de acoso y hostigamiento sexual, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, del lugar de trabajo y durante o fuera de las horas de trabajo.

Declaración de salvaguarda

SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES declara que salvaguardar y promover el bienestar significa:

- Crear una cultura de trabajo segura, libre de cualquier acoso, para todos aquellos a quienes sirve la empresa y aquellos que trabajan y representan a la organización.

- Asegurar que todas las inquietudes o denuncias de acoso sexual, hostigamiento, abuso o explotación se respondan de manera oportuna y apropiada y que existan múltiples canales a través de los cuales los empleados y otras partes interesadas puedan plantear inquietudes.
- Garantizar la Tolerancia Cero de la explotación, el hostigamiento y el abuso sexuales en la empresa a través de un trabajo sólido de sensibilización, prevención y respuesta, ofreciendo apoyo a los sobrevivientes y víctimas y haciendo que los responsables rindan cuentas.
- Adoptar siempre un enfoque centrado en los sobrevivientes que respete la confidencialidad y los derechos de toma de decisiones de los sobrevivientes cuando sea posible y apropiado hacerlo.
- Construir una cultura donde todos aquellos a quienes la organización sirve y que trabajan para la organización se sientan empoderados para insistir en un comportamiento no discriminatorio y respetuoso entre sí, donde no se acepte el mal comportamiento y donde no se abuse del poder.
- Ser transparentes sobre la comunicación de los problemas de protección que ocurren dentro de la empresa, sensibles en nuestras comunicaciones sobre nuestras prácticas y abiertos a aprender y mejorar.
- Manejar todos los incidentes reportados de manera imparcial e independiente por partes neutrales que no estén directamente involucradas y no tengan conflicto de interés en el caso.
- Asegurar que los informantes no reciba represalias después de cualquier incidente denunciado.
- Proteger el derecho de las personas a vivir en condiciones de seguridad, libres de abuso y negligencia, incluso en el lugar de trabajo y entre las familias de los colaboradores.

Definiciones

Abuso: Cualquier acción que cause daño físico, psicológico o emocional.

Acoso: Conducta no deseada que afecta la dignidad o crea un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo.

Violencia de género: Actos basados en el género que causan daño o sufrimiento, incluyendo violencia física, sexual o psicológica.

Principios

1. **Dignidad y respeto:** Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto.
2. **Igualdad:** Se promueve la igualdad de género y se rechaza cualquier forma de discriminación.
3. **Prevención:** Se implementarán medidas para prevenir conductas prohibidas.
4. **Denuncia segura:** Se garantizarán canales confidenciales y seguros para presentar denuncias.

Procedimientos

Prevención

- ✓ Capacitación regular sobre derechos humanos, igualdad de género y prevención de violencia.
- ✓ Sensibilización sobre los impactos del abuso, acoso y violencia de género.

Atención y denuncia

- Establecimiento de un comité de ética para recibir y procesar denuncias.
- Garantía de confidencialidad y protección contra represalias para las personas que denuncien.

Investigación y sanción

- ❖ Investigación imparcial y oportuna de todas las denuncias.
- ❖ Aplicación de sanciones proporcionales a la gravedad de la conducta, incluyendo medidas disciplinarias, legales o de reparación.

Seguimiento y mejora continua

- ✓ Evaluación periódica de la efectividad de la política.
- ✓ Actualización de protocolos y medidas en función de las necesidades y cambios normativos.

Responsabilidades

Jefes de equipo: Garantizar el cumplimiento de la política y fomentar un ambiente libre de violencia.

Colaboradores: Respetar los principios de la política y reportar cualquier conducta prohibida.

Comité de ética: Procesar denuncias, investigar casos y recomendar sanciones.

Marco legal

Esta política se alinea con la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la *Ley Federal del Trabajo* y los estándares internacionales de derechos humanos, como la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.

Compromiso institucional

SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES se compromete a erradicar el abuso, acoso y violencia de género, promoviendo un entorno donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente, libres de cualquier forma de violencia.

La Política de Protección Contra el Abuso, el Acoso y la Violencia de Género de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES fue aprobada por el Consejo de Administración de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES en su reunión número 3 celebrada el 3 de marzo de 2026 y forma parte de las políticas corporativas de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES.